



Poder Ejecutivo  
Estado de  
Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
**Contigo al 100**

**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO DGAD-LEA-N012-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE PRODUCTOS  
ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA DIVERSOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL,  
FORMACIÓN CONTINUA Y EVALUACIONES DE DISTINTAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO  
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **diecinueve de mayo del año dos mil veinte**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, se encuentra reunido el personal de la Dirección General de Adquisiciones adscrito a la **SAE**, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, del Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, así como de la Contraloría, todos del Gobierno Estado de Aguascalientes, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Emisión y Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N012-2020**, en términos de los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en correlación con lo señalado en la fracción III del apartado **1.8)** de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Este acto es presidido por la **C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha**, en su carácter de Directora General de Adquisiciones, en términos de los artículos **13 fracción I, y 16 fracción VIII** del Reglamento Interior de la **SAE** (en adelante el **Reglamento**) y lo coordina la **Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la **SAE**, como servidor público facultado según oficio numero SAE/0040/2020 de fecha 17 de enero del año en curso, expedido por la Secretaría de Administración del Estado, para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento en términos del artículo **12 fraccion X** de la **Ley**.

**Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento:**

1. Con base en lo establecido en el artículo **52** de la Ley y de conformidad con las fechas establecidas en la convocatoria en su apartado **1.3)** para esta licitación, el día **siete de mayo del año dos mil veinte**, siendo las diez horas, se celebró la única junta de aclaraciones sobre aspectos de la convocatoria y sus anexos; los detalles quedaron especificados en el acta que se levantó al finalizar la sesión, la cual para efectos del artículo **58** de la **Ley**, fue firmada por los Licitantes asistentes a dicho acto.
2. Siendo las diez horas un minuto del día **once de mayo del año dos mil veinte**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la **Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de



Proposiciones, con la participación de los siguientes Licitantes:

LICITANTES
SERVICIOS LOS PIRULES, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.

Los ejemplares de dichas actas fueron difundidas en el portal del Gobierno del Estado, en la liga "Hoy Se Compra" <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado de los Licitantes participantes, se procedió a su apertura haciendo constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en el apartado 1.8) de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a evaluar cada uno de los documentos que integran las proposiciones y los anexos de las propuestas técnica y económica, en términos cualitativos, aspectos legales y económicos, verificando que el alcance de los servicios propuestos por los Licitantes cumplieran con todos los requisitos y fueran congruentes en cuanto a las características solicitadas por la convocante a efecto de garantizar satisfactoriamente los servicios requeridos por el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública, para el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, con una oferta solvente y conveniente.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V de la Ley y apartados 1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la Convocatoria, el Ente Requiere representado por la Lic. Judith López Gámez Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Lic. Laura Elena Muñoz Juárez Jefa de Departamento de Administración y Capital Humano, ambas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y representado al Área Técnica la TSU Ana María Loza Orozco Directora Administrativa y la C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado Encargada de Recursos Federales, ambas pertenecientes al Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, procedieron a la revisión de la documentación técnica de las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitieron el **Dictamen Técnico** numerado como a continuación se indica: **SERVICIOS LOS PIRULES, S.A. DE C.V. del número 1 al 12; SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V. del número 1 al 12**, dando un total de **24 fojas útiles** por un solo lado, las cuales se integran a la presente acta para formar parte de la misma para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente:

1. Licitante: **SERVICIOS LOS PIRULES, S.A. DE C.V.**

Revisión de documentos y requerimientos técnicos.



Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **17, 19, 20 y 21**, así como la degustacion requisito señalado en el apartado **1.8)** y **no cumple** con los numerales **1, 18 y 22** tal y como quedó acentado en el Dictamen Técnico correspondiente.

#### Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado **2.4)** de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **4, 5, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, y **no le aplican** los numerales **6 y 7**, y **no cumple** con los requisitos **3 y 9** por las siguientes razones de hechos y de derechos:

#### Apartado 2.4) numeral 3:

<p><i>Original y copia</i> del recibo expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, comprobante del pago directo ante "SEFI", el cual deberá haberse pagado en los días que señala el calendario de acuerdo al apartado 1.3) de la presente convocatoria.</p>
<p>3. Si realizó su pago mediante depósito o transferencia bancaria dentro del plazo señalado en el apartado 1.3) de la presente convocatoria deberá tramitar su recibo oficial ante la "SEFI" debiendo anexar además <u><i>copia de la transferencia bancaria así como el original y copia del recibo oficial para su cotejo</i></u>.</p>
<p>En caso de participación conjunta, cada uno de los integrantes deberá efectuar el pago.</p>

El incumplimiento consiste en que de la copia simple que presenta el Licitante de la transferencia electrónica con la que realizó el pago de la convocatoria DGAD-LEA-N012-2020, se advierte que fue efectuada el día seis de mayo del año dos mil veinte, confirmando la fecha el documento en copia simple que adjunta el propio licitante de la cadena de comprobación en la cual se desprende la siguiente leyenda: "Fecha="2020-05-06T09:58:48" Folio="060520200200276" Versión="3.3" además del documento que contiene la transferencia bancaria, éste señala que: "**TRANSFERENCIA EXITOSA 6 de mayo de 2020, 19:51:01 h**", es así que al haber efectuado el pago el día seis de mayo del año dos mil veinte éste se considera extemporáneo en virtud de que se estableció en el numeral antes trascrito que se debería efectuar dentro del plazo señalado en el punto **1.3)** de la Convocatoria el cual determina que el pago de la convocatoria deberá ser los días: **30 de abril, 4 y 5 de mayo del año dos mil veinte**, es así que al no cumplir con el requisito antes señalado incumple también con el punto **1.3)** de la Convocatoria, por lo anterior se incurre en el supuesto de desechamiento señalado en el punto **1.10) inciso e)** al acreditarse que el pago de la convocatoria fue realizado extemporáneamente, consecuentemente se desecha su propuesta de plano para todos los efectos legales.



## Apartado 2.4) numeral 9

9

Deberá presentar relación que contenga un mínimo de 3 (TRES) de sus principales clientes a los que haya realizado ventas de BIENES Y/O SERVICIOS similares *durante el último año* contado a partir de la entrega de su proposición hacia atrás, deberá contener nombres, razones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de ventas, tiempos de entrega y documentación comprobatoria consistente en una copia de factura de venta o impresión de CFDI por cliente (*a la copia de dichos documentos se le pueden cubrir únicamente los precios*). Cabe mencionar que cada uno de dichos documentos deberán ser de clientes con distinto R.F.C. (Anexo G).

Así mismo las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en términos del artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

*Ver formato de referencia. (Anexo G)*

El incumplimiento consiste en que el licitante **SERVICIOS LOS PIRULES, S.A. DE C.V.**, presenta el CFDI número **395 con fecha de emisión 2019-03-23 11:24:30, Folio Fiscal (UUID): 6ADF4CF3-EE4E-4F67-8913-5866E8BBC604**, de lo anterior se advierte al momento de verificar el comprobante fiscal en la liga <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/> arroja en el campo de Estado de CFDI “cancelado”, ello se aprecia en la consulta razón por la cual no cumplió con este requisito al no estar vigente; además el CFDI número **378 con fecha de emisión 2019-02-05 20:23:09, Folio Fiscal (UUID): 443186A6-51A9-4A72-8428-2B2667E27741**, de la verificación realizada por personal de la Dirección General de Adquisiciones el día trece de mayo del año dos mil veinte se advierte que de la fecha de emisión al día de la entrega de su propuesta ha pasado más de un año ello en virtud de que se computa del día once de mayo de dos mil veinte hacia atrás. Es así que, al no cumplir con el requisito antes señalado **incumple** con lo marcado en el punto **2.4) numeral 9** de la Convocatoria, al no comprobar un mínimo de tres CFDI por cliente vigente y con una temporalidad de un año, por tanto se actualiza el supuesto de su desechamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley**.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos **12, fracción XI; 57 fracción I de la Ley, 2.2), 2.4)** numeral **2** y su correspondiente **Anexo “C”** de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (**Anexo C**), existe un error de cálculo en la partida **1 (uno)**, ya que del anexo presentado por el Licitante **SERVICIOS LOS PIRULES, S.A. DE C.V.** se desprende que señala dos precios unitarios, uno por \$52.00 y otro por \$37.90 lo que no da lugar a una sola propuesta económica, además que el subtotal está planteado con la cantidad mínima solicitada por la convocante, siendo que el requisito y el propio Anexo C señala que deberá proponer el subtotal por la cantidad máxima requerida, por lo que existe una discrepancia en los cálculos, para mayor claridad se plantea de la siguiente manera:



PARTIDA	PRECIO UNITARIO	OFERTA LICITANTE ANEXO C		
		SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	<u>52.00</u>	<u>\$39.90</u> X 51,527	<u>\$6.06</u> X 51,527	<u>\$43.96</u> X 51,527
	GRAN TOTAL	1'952,873.30	\$312,459.73	2'265,333.03

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la **Ley**, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo **55 segundo párrafo, 57 fracción I**, de la **Ley**, en concordancia con lo dispuesto con los apartados **1.10) inciso k) y 2.5) inciso c)** de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en dos diferentes cálculos en vista de que ofertó dos precios unitarios, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica para la partida en la que participa **y no cumple** con lo solicitado en el numeral **2**, consistente en la Oferta Económica.

Con motivo del incumplimiento manifestamos en relación a su propuesta económica de **SERVICIOS LOS PIRULES, S.A. DE C.V.**, antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo **57 fracción I** de la **Ley**, y apartado **1.10) incisos a), b), y k)** por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes descritas.

## 2. Licitante: SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.

### Revisión de documentos y requerimientos técnicos.

Se hace constar que **no cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación, para la partida **1 (uno)** ofertada por el Licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria **cumple** con los numerales **17, 18, 19, 20, 21 y 22**, así como la degustación requisito señalado en al apartado **1.8)** de la convocatoria, y **no cumple** con el numeral **1** como quedó acentado en el Dictamen Técnico correspondiente.



## Revisión de documentos administrativos y legales

Por su parte el personal de la Dirección General de Adquisiciones cuyos nombres y cargos se asientan al final de la presente acta, procedieron a la evaluación de los **documentos administrativos y legales** correspondientes a la proposición del Licitante que nos ocupa conforme al apartado 2.4) de la convocatoria, por lo que una vez concluido el análisis se hace constar que cumple con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, y no le aplican los numerales 6 y 7 y no cumple con el numeral 2 por lo siguiente:

### NUMERAL 2.

En cuanto a la evaluación de la oferta económica del Licitante, en términos de los artículos 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, 2.2), 2.4) y su correspondiente Anexo "C" de la convocatoria, se hace constar que dentro de su oferta Económica (Anexo C) para la partida 1(uno) no cumple por error de cálculo como se menciona a continuación:

PARTIDA	OFERTA LICITANTE ANEXO C			CÁLCULO CORRECTO SEGÚN LA CONVOCANTE		
	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	\$ 4'1079, 252.50	\$652,680.40	\$4'731,932.90	\$4'079,252.50	\$652,680.40	\$ 4'731,932.90

Lo anterior tiene su sustento en que de acuerdo a los sistemas institucionales, los importes ofertados adquieren relevancia al momento de la expedición del pedido, facturas (CFDI) y el contrato correspondiente, y no da lugar a considerarlas con ningún error de cálculo, máxime que en términos de la Ley, la Convocante en ningún caso puede suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas por los licitantes, por tanto dicho error de cálculo afecta la solvencia de la propuesta en la partida ofertada, lo cual tiene su fundamento en el artículo 55 segundo párrafo, 57 fracción I, de la Ley, en concordancia con lo dispuesto con los apartados 1.10) inciso k) y 2.5) inciso c) de la convocatoria materia de la presente licitación, en donde se especificó que el error de cálculo en su propuesta económica (subtotal, IVA y total) consiste en la diferencia que existe entre el subtotal de su propuesta y el cálculo realizado por la Convocante para confirmar que estuvieran correctos los importes, motivo por el cual es causa de desechamiento de su proposición económica.

En razón del incumplimiento del licitante **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN TERAPÉUTICOS, S.A. DE C.V.**, antes señalados se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición en términos del artículo 57 fracción I de la Ley, y apartado 1.10) incisos a) y b) de la convocatoria de la presente licitación, por lo tanto, la propuesta presentada por el licitante antes señalado se desecha, en virtud de que no es solvente por las razones de hechos y de derecho antes señaladas.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 56 primer párrafo y fracción I, y 57, fracciones II, IV y V y 59 de la Ley, en correlación con el artículo 33 fracciones



XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 16 fracciones X y XXI del Reglamento, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones, una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, se:

**R E S U E L V E:**

**ÚNICO:** En razón de los incumplimientos técnicos, en sus requisitos legales y económicos de los licitantes participantes se declara desierto el presente procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N012-2020** para la Adquisición de un lote de Productos Alimenticios Procesados para diversos cursos de formación inicial, formación continua y evaluaciones de distintas Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, requerido por el Secretariado Ejecutivo Estatal de Seguridad Pública para el Instituto Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 58 de la Ley, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en “HOY SE COMPRA” en la liga: <http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sae/ConvocatoriasAnexos/Default.aspx>

Lo anterior sustituirá a la notificación personal, así mismo se reservará un ejemplar para consulta del Licitante en el domicilio de la Convocante inserto en el proemio de la presente acta.

Se hace saber que la presente acta consta de 33 (**treinta y tres**) fojas, de las cuales 9 (**nueve**) fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y 24 (**veinticuatro**) fojas útiles por uno de sus lados corresponden al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 15:31 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

**POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,  
Directora General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N012-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN LOTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PROCESADOS PARA DIVERSOS CURSOS DE FORMACIÓN INICIAL, FORMACIÓN CONTINUA Y EVALUACIONES DE DISTINTAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, REQUERIDO POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

**C.P. Sandra Angélica Santarosa Mercado**  
Encargada de Recursos Federales  
Instituto Estatal de Seguridad  
Pública de Aguascalientes

**POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:**

**L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez**  
Auditor Gubernamental.

**LICITANTES:**

**C. Ernesto Enrique López Atilano**  
Representando a la sociedad  
Servicio los Pirules, S.A. de C.V.

**Lic. Josué Ortiz Médina**  
Representando a la sociedad  
Servicios de Alimentación Terapéuticos, S.A. de C.V.

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO  
19 DE MAYO DEL 2020.

Fin del Acta



**Lic. Tulia Estela Carrera Reyes**  
Jefa del Departamento de Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del  
Estado de Aguascalientes.

**C.P. Melisa Pasillas Valdivia**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

  
\_\_\_\_\_  
J. Pasillas  
\_\_\_\_\_  
M. Pasillas  
\_\_\_\_\_  
Jazmín E. Alonso M.

**C. María Elena López Magdaleno**  
Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**Lic. Jazmín Elizabeth Alonso Morales**  
Técnico en Licitaciones de la  
Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración  
del Estado de Aguascalientes.

**EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE:**

**Lic. Judith López Gámez**  
Secretaria Ejecutiva del Sistema  
Estatatal de Seguridad Pública

  
\_\_\_\_\_  
J. López G. 61  
\_\_\_\_\_  
J. López G.

**Lic. Laura Elena Muñoz Juárez**  
Jefa de Departamento de Administración y  
Capital Humano del Secretariado Ejecutivo del  
Sistema Estatal de Seguridad Pública

**EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA:**

**TSU Ana María Loza Orozco**  
Directora Administrativa  
Instituto Estatal de Seguridad  
Pública de Aguascalientes

  
\_\_\_\_\_  
A. Loza O. e  
\_\_\_\_\_  
Foja 8 de 9